

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34379 GUADALAJARA

Edicto

D.^a M.^a Emma López Portillo, La letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 778/2010, por auto de fecha 30 de octubre de 2015, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por la finalización de la liquidación de los bienes y derechos del concursado Agroquijada, S.L., con CIF B-19136084.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado, disponiendo así mismo la extinción de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 3 de noviembre de 2015.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150048451-1